

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MGP/DIRCONCE  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**“SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C”**

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:00 horas del 17 de julio del 2023, se lleva a cabo el acto de admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MGP/DIRCONCE (segunda convocatoria) **“SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C.”**, el cual es conducido por el Comité de Selección nombrados mediante Formato de designación de Comité N° 002-2023-MGP/DIRCONCE de fecha 23 de mayo del 2023.

**1. MIEMBROS PRESENTES:**

- Capitán de Navío ADM. Jack GALLEGOS Vargas (Presidente titular)
- Teniente Segundo ADM. Jhordyn AVELLANEDA Medina (Primer Miembro titular)
- Teniente Segundo ADM. Luis Roger GAMONAL Albites (Segundo Miembro titular)

El Comité se declara en sesión permanente, hasta culminar los actos respectivos.

**2. ANTECEDENTES:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento, dentro de la fase de registro de participantes, se registraron las siguientes empresas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20264546037	ALFONZO MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
2	20600057627	SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.
3	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.
4	20134333643	JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	20600358953	TEJADA ARBULU & ASOCIADOS S.A.
6	20601297893	C.C. & ARQ. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
7	20111435473	RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8	20386227498	HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL
9	20600221753	CONT HABILIDAD FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONT HABILIDAD FINANCIERA S.A.C.
10	10425948321	SOBRADO HUAQUINO VERONICA NERY

### 3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

En el momento de la presentación de oferta electrónica a través del SEACE, llevada a cabo el 12 de julio del 2023, las siguientes empresas presentaron ofertas:

- RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL
- SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se revisaron las características técnicas, requisitos y condiciones de los términos de referencia. El desarrollo y resultado se encuentra descrita en el siguiente cuadro:

#### CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTACION REQUERIDA		RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL	SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.
REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS				
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

En tal sentido, luego de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se acuerda declarar **ADMITIDA** las ofertas de los postores: **RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL y SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.**

#### 4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a la calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

#### CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL	RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL	SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.
	HABILITACIÓN			
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá estar inscrito y/o habilitada en el registro de sociedades auditoras o como auditor independiente según corresponda, en el colegio de contadores públicos, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos.</p> <p><u>Acreditación:</u> - Copia de la constancia y/o certificado que acredite la inscripción en el registro de sociedades auditoras.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p><u>Requisitos:</u> 1. <b>UN (1) CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO</b> encargado de la dirección del servicio.  Contador público con experiencia mínima de DIEZ (10) años desde su colegiatura, como auditor independiente con experiencia como jefe de equipo, supervisor y/o coordinador de equipos de auditoría, habiendo realizado el servicio de auditoría contable y financiera en el sector privado o público.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>2. <b>UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA)</b> Experiencia mínima de OCHO (8) años desde su colegiatura, como consultor o especialista en auditorías contables, financieras o tributación, en empresas en el sector privado o público.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	<p><b>3. UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS)</b></p> <p>Experiencia mínima de 8 años desde su colegiatura, como especialista en contratos de: contrato en derecho empresarial, contrato en derecho civil, contrato en derecho financiero, contrato en derecho corporativo, contrato en derecho comercial, contrato en derecho bancario, contrato en derecho tributario; dicha experiencia pudo haber adquirido en empresas o entidades del sector público o privado.</p> <p>Se precisa que el cargo o área donde haya laborado el ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS) es indistinto, toda vez que cumpla con la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Presenta certificado de trabajo donde indica solo el cargo que ocupó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente Legal del área de operaciones.</li> <li>- Gerente Legal y Ubicaciones</li> </ul> <p>Es decir, no acredita la experiencia solicitada como especialista en contratos.</p> <p>Cabe indicar que, para complementar los certificados antes mencionados, presentó declaraciones juradas indicando que tiene experiencia en contratos; al respecto, de conformidad a lo indicado en la opinión OSCE N° 118-2018/DTN, en el cual indica textualmente lo siguiente: "(...) La experiencia del personal clave no puede sustentarse mediante la presentación de una declaración jurada, toda vez que la normativa de contrataciones del Estado prevé que su acreditación debe realizarse documentalmente, a través de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto (...)".</p> <p>Solo acreditó experiencia como especialista en contratos 1 año con 10 meses y 27 días; incumpliendo lo solicitado en las bases integradas.</p>
	<p><b>4. UN (1) AUDITOR JUNIOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA)</b></p> <p>Experiencia mínima de 4 años desde el grado de titulación, en auditorías contables o financieras en empresas en el sector privado o público.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	<p>5. DOS (2) ANALISTAS CONTABLES</p> <p>Experiencia mínima de 4 años desde el grado de bachiller, como analista contable en finanzas y tributos en empresas del sector público o privado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. UN (1) CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO encargado de la dirección del servicio.</p> <p>- Maestría por una entidad acreditada por la SUNEDU, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría general en el ámbito empresarial o auditoría integral en el ámbito empresarial.</li> <li>• Auditoría Contable en el ámbito empresarial.</li> <li>• Auditoría Financiera en el ámbito empresarial.</li> <li>• Control de Gestión, en el ámbito empresarial.</li> <li>• Maestría en Auditoría de manera general, siempre y cuando que este enfocado en el ámbito empresarial, debido a que la Auditoría objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</li> <li>• Maestría en Finanzas enfocado al ámbito empresarial, siempre y cuando que este enfocado en el ámbito empresarial, debido a que la Auditoría objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</li> </ul> <p>En el caso que el diploma de la maestría no haga mención explícita al ámbito empresarial o privado, se deberá adjuntar el SILABO, CONTANCIA DE NOTAS, O DOCUMENTO ANÁLOGO, con la finalidad de verificar que la Maestría solicitada para el CONTADOR PÚBLICO - JEFE DE EQUIPO no esté orientado al ámbito gubernamental, debido a que la Auditoría objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</p> <p>- Título profesional de contador público, colegiado y habilitado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

  	<p><b>2. UN (1) CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría por una entidad acreditada por la SUNEDU, en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría general en el ámbito empresarial o auditoría integral en el ámbito empresarial.</li> <li>• Auditoría Contable en el ámbito empresarial.</li> <li>• Auditoría Financiera en el ámbito empresarial.</li> <li>• Control de Gestión, en el ámbito empresarial.</li> <li>• Maestría en Auditoria de manera general, siempre y cuando que este enfocado en el ámbito empresarial, debido a que la Auditoria objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</li> <li>• Maestría en Finanzas enfocado al ámbito empresarial, siempre y cuando que este enfocado en el ámbito empresarial, debido a que la Auditoria objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</li> </ul> </li> </ul> <p>En el caso que el diploma de la maestría no haga mención explícita al ámbito empresarial o privado, se deberá adjuntar el SILABO, CONTANCIA DE NOTAS, O DOCUMENTO ANÁLOGO, con la finalidad de verificar que la Maestría solicitada para el CONSULTOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA) no esté orientado al ámbito gubernamental, debido a que la Auditoria objeto de la convocatoria será realizada a empresas privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de contador público o Licenciado en administración de empresas o Economista.</li> <li>- Certificado de colegiatura y habilitación vigente</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Presenta DIPLOMA "CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL"</p> <p>En el pliego de absolución de consultas y observaciones, así como en las bases integradas se precisó que la auditoria objeto de la convocatoria se realizara a empresas privadas, por ende, no se aceptaba maestrías enfocado al ámbito gubernamental.</p>
--	---	---------------	---------------	--

	<p><b>3. UN (1) ABOGADO (ESPECIALISTA EN CONTRATOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría por una entidad acreditada por la SUNEDU, en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho empresarial</li> <li>• Derecho civil</li> <li>• Derecho financiero o corporativo</li> <li>• Derecho comercial</li> <li>• Derecho bancario</li> <li>• Derecho tributario</li> </ul> </li> <li>- Titulado, colegiado y habilitado.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p><b>4. UN (1) AUDITOR JUNIOR (ESPECIALISTA EN AUDITORIA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de contador.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p><b>5. DOS (2) ANALISTAS CONTABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional o Bachiller de contador.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 280,000.00), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Auditorías Contables o Financieras en el sector público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Presenta el anexo N° 10 "Experiencia del postor en la especialidad", indicando un monto de S/ 732,091.73; sin embargo, no ha adjuntado copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- **CALIFICA** la oferta del postor HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL.
- **NO CALIFICA** las ofertas de los postores RIVERA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S. CIVIL DE R.L.

**5. EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

Acto seguido de conformidad a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la evaluación de la oferta.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>HUGO SALAS NOLAZCO &amp; ASOCIADOS S. CIVIL</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 360,000.00)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M &gt;= 360,000.00: 90 puntos</p> <p>M &gt;= 320,000.00 y &lt; 360,000.00: 80 puntos</p> <p>M &gt; 280,000.00 y &lt; 320,000.00: 70 puntos</p> <p>90 puntos</p> <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad mayor a S/. 360,000.00</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos y técnicas auditoria que desarrollara el consultor para la realización del servicio.</li> <li>- Programación de actividades a realizar para la ejecución del servicio.</li> <li>- Métodos para la recopilación de la información para la ejecución del servicio.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>Presenta propuesta metodológica para el desarrollo de la auditoria</p>
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>		<b>100</b>

**6. EVALUACION ECONOMICA**

Acto seguido de conformidad a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evaluó la oferta del postor por haber superado el puntaje técnico mínimo.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	PRECIO	HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar. O<sub>i</sub> = Precio i. O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
		S/ 125,000.00
		PUNTAJE OBTENIDO: 100

**7. PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

De conformidad a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determinó el puntaje total de la oferta del postor HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL, conforme a lo siguiente:

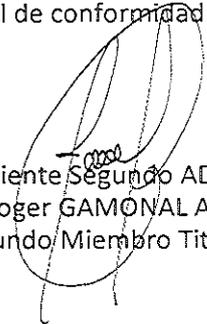
PUNTAJE TÉCNICO			PUNTAJE ECONÓMICA			Sub total (A) + (B)	Bonificación MYPE - 5% (C)	PUNTAJE TOTAL OFERTA (Sub total) + (C)
Puntaje obtenido	Coefficiente ponderación	Puntaje técnico ponderado (A)	Puntaje obtenido	Coefficiente ponderación	Puntaje económico ponderado (B)			105
100	0.8	80	100	0.2	20	100	5	

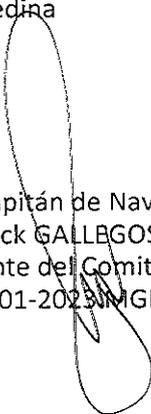
8. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En tal sentido, en concordancia con lo establecido en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al haber cumplido con los requerimientos señalados en las Bases Integradas del presente procedimiento de contratación, el Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MGP/DIRCONCE (segunda convocatoria) **“SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, A LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS INTERPROPERTIES PERÚ, SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - TUMBES, HIBA S.A.C. Y SUIZA LAB S.A.C.”**, por el monto de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 125,000.00) al postor HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS S. CIVIL

Se culmina el acto, firmando los miembros de Comité de Selección en señal de conformidad.

  
Teniente Segundo ADM.  
Jhordyn Tolentino AVELLANEDA Medina  
Primer Miembro Titular

  
Teniente Segundo ADM.  
Luis Roger GAMONAL Albites  
Segundo Miembro Titular

  
Capitán de Navío ADM.  
Jack GALLEGOS Vargas  
Presidente del Comité de Selección  
Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MGP/DIRCONCE (Segunda convocatoria)